

FORMALIZA NOMINA DE OBRAS PRESELECCIONADAS DEL CONCURSO DE COMPOSICION MUSICAL LUIS ADVIS, CONVOCATORIA 2023, EN LOS GENEROS MÚSICA DE RAÍZ FOLKLÓRICA, MÚSICA POPULAR Y MÚSICA DOCTA.

EXENTA Nº '501

LA SERENA,

1 3 SEP. 2023

**VISTO** 



Lo dispuesto en Ley Nº 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; lo dispuesto en la Ley Nº 19.891, que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.175 que establece la Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley Nº 21.395, sobre presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022; en la Ley Nº 19.928 sobre Fomento a la Música Chilena y su reglamento; en la Resolución Exenta Nº 24, de 2018, que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales; Decreto Nº 37, de fecha 15 de julio de 2022, del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio, Subsecretaria de las Culturas y las Artes que designa como Secretario Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, región de Coquimbo a don Cedric Guillermo Steinlen Cuevas; Región de Coquimbo, en la Resolución Exenta Nº 733 de 26 de abril de 2023, que aprueba bases de la Subsecretaria de las Culturas y las Artes dictadas en el marco del Concurso de Composición Musical Luis Advis, convocatoria 2023; Acta de sesión de jurados de Concurso de Composición Musical Luis Advis 2023 Género Música Docta de fecha 07 de septiembre de 2023; Acta de sesión de jurados de Concurso de Composición Musical Luis Advis 2023 Género Música de Raíz Folklórica de fecha 09 de septiembre de 2023; y Acta de sesión de jurados de Concurso de Composición Musical Luis Advis 2023 Género Música Popular de fecha 11 de septiembre de 2023.

### **CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida Ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión, entre otros, de la música.

Que, el artículo 39 de la Ley N° 21.045, establece que para todos los efectos será la Subsecretaria de las Culturas y las Artes es la sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones, administrando todas las materias que no tengan relación con patrimonio.

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento a la Música Chilena creo el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que desde la dictación de la ley N° 21.045, es administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a través de la Subsecretaria de las Culturas y las Artes, cuya finalidad es entre otras, la de estimular la creación de obras nacionales mediante concursos de composición en los diferentes géneros de expresión musical.

Que, en el marco de lo anterior, el Consejo de Fomento de la Música Nacional, en su sesión ordinaria Nº 02/2023 de fecha 24 de febrero de 2023, acordó convocar al Concurso de Composición Luis Advis 2023, optando por un criterio de continuidad respecto de las bases del año anterior, incorporando las modificaciones efectuadas en dicha sesión.

Que, junto a los anterior, el Consejo acordó continuar con la regionalización del concurso en cuestión, lo que implica que este debe ser administrado y producido en todas sus fases y magnitud por la Secretaria Regional Ministerial de Coquimbo de esta Subsecretaria, lo que incluye el proceso de recepción de admisibilidad, evaluación y selección de obras postuladas.

Que, en razón de lo anterior, la Subsecretaria de las Culturas y las Artes, convoco en virtud de lo acordado por el Consejo de Fomento de la Música Nacional al Concurso de Composición Musical Luis Advis, Convocatoria 2023, aprobado sus bases mediante Resolución Exenta Nº 733 de fecha 26 de abril de 2023.

Que, se deja constancia que las incompatibilidades para participar en Concurso de Composición Musical Luis Advis, Convocatoria 2023, se ajustan al criterio contenido en el Dictamen  $N^{\circ}$  5.368 de 2020 de la Contraloría General de la Republica.

Que, la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la región de Coquimbo, deberá ejecutar el proceso de recepción, evaluación y selección de las obras postuladas en el marco de las bases administrativas aprobadas mediante Resolución Exenta Nº 733 de fecha 26 de abril de 2023.

Que, en cumplimiento a los preceptuado en las respectivas bases del concurso, las postulaciones admisibles fueron oportunamente puestas a disposición de la instancia de evaluación y preselección por parte de la Secretaria Regional Ministerial, esto es, por un jurado para cada uno de los géneros contemplados en esta convocatoria.

2

Que, la comisión de los jurados del Género Música Docta, sesionó con fecha 07 de septiembre de 2023 y fue compuesta por las siguientes personas:

NOMBRE	
Alejandro Guarello Finlay	
Florencia Novoa de Ferrari	
Juan Pablo Vergara Valdez	
Kathya Galleguillos Diaz	
Miguel Angel Muñoz	

Que, la comisión de los jurados del Género Música de Raíz Folkórica, sesionó con fecha 09 de septiembre de 2023 y fue compuesta por las siguientes personas:

NOMBRE	
Agustín Moncada Zamorano	
Ernesto Bravo Mancilla	
Fabiola González Valderrama	
María Carolina López	
Catalina Jordán González	

Que, la comisión de los jurados del Género Música Popular, sesionó con fecha 11 de septiembre de 2023 fue compuesta por las siguientes personas:

NOMBRE	
Clara Silva Perez	
Horacio Saavedra Núñez	
Mariano Pavés Rivera	
Reinaldo Tomás Martinez	
Victoria Cordero Hernández	

Que, en razón de lo anteriormente expuesto, es necesario dictar el acto administrativo que formalice nómina de preseleccionado y lista de espera del Concurso de Composición Musical Luis Advis 2023, en los Géneros de Música Docta, Música de Raíz Folklórica y Música Popular, por tanto;

2

#### **RESUELVO**

ARTÍCULO PRIMERO: FIJASE la siguiente nómina de obras preseleccionadas y en lista de espera en el marco del Concurso de Composición Musical Luis Advis, Convocatoria 2023, en los Géneros Música Docta, Música de Raíz Folklórica y Música Popular del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, que se indica a continuación:

# PRESELECCIONADOS GÉNERO MUSICA DOCTA

NOMBRE	OBRA	
Camilo Roca Salfate	Ondulaciones	
Cristian Andrés Lazo Remedi	"Suzaku"	
Felipe Pinto d'Aguiar Montt	TRANSPARENCIAS	

# LISTA DE ESPERA GÉNERO MUSICA DOCTA

Lista de espera 1	Rafael Francisco Diaz Silva	Tal vez la tarde
Lista de espera 2	Yair Gómez Szmulewicz	RAWA

# PRESELECCIONADOS GÉNERO MUSICA DE RAÍZ FOLKLORICA

NOMBRE	OBRA
Catalina Plaza Antunovic	Golondrina Voladora
Vasti Eunice Michel Castillo	AYES I CONTENTOS
Sebastián Díaz Antillanca	Ay de mí
Carmen Castillo Lastra	Miseria
Pedro Antonio Villagra Santana	Cantando por la Vida

### LISTA DE ESPERA MUSICA DE RAÍZ FOLKLORICA

Lista de espera 1	Cristian Alonso Gonzalez Vivanco	Marta
Lista de espera 2	Marcela Guisel Moreira Lopez	Sangre de la pampa

#### PRESELECCIONADOS GÉNERO MUSICA POPULAR

NOMBRE	OBRA
Angela Irene Navarro Roten	HIJO MIO
Natalia Andrea Gálvez Valenzuela	Jugando a soñar
Ricardo Andrés Luna Galli	Eres Tu
Christian Heyer Mena	Emigrantes
Mercedes Rivera Campos	Girasoles

### LISTA DE ESPERA GÉNERO MUSICA POPULAR

Lista de espera 1	Darío Barraza Alfaro	En medio del patio
Lista de espera 2	Pablo Albornoz Arriagada	Exiliados
Lista de espera 3	Héctor Andrés Duarte Portilla	Ser Quien Quiera Ser

# ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE,

dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos, a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución por esta Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, mediante correo electrónico o carta certificada al postulante del concurso individualizado en el artículo primero. La notificación deberá contener copia íntegra de esta resolución, así como de sus antecedentes.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por esta Secretaría Regional Ministerial, con la tipología "Concursos Públicos" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7 de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

as Artes y el Patrip

CEDRIC STEINLEN CUEVAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
DE LA REGIÓN DE COQUIMBO
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

#### CCM/EAP

### Distribución:

- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.
- Secretaria Fondo para el Fomento de la Música Nacional.
- Secretaria Regional Ministerial de región de Coquimbo.
- Postulantes individualizados en el artículo primero en el correo electrónico/domicilio que constan en los antecedentes del presente acto administrativo.